

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 158/1986, promovido por «Promotora Onubense de Turismo, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1984 y el de 7 de marzo de 1986, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra aquél, sobre beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario de Sala.-16.860-E (74918).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.898.-EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1985, sobre reclamación peajes devengados y no satisfecha por los vehículos de esa Institución que utilizaban la Autopista y desestimado en alzada en fecha 3-7-1986.-16.958-E (75290).

17.012.-MONTAÑESA DE OBRAS, S. A. (MONOBRA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-6-1986, que desestima reposición de otra de 17-9-1985, sobre adjudicación definitiva a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», de la subasta celebrada para adjudicación de obra, encauzamiento río Besaya en términos municipales de los canales de Buelna y San Felices de Buelna (Cantabria).-16.960-E (75292).

17.018.-Don LUIS FRAILE CANTALEJO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1986, sobre infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y Azar de 24-7-1981.-16.959-E (75291).

17.022.-Don FRANCISCO DE ASIS GARCIA GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-2-1985, desestimando reposición 23-7-1984, sobre denegación de concesión de licencia de detective privado.-16.971-E (75303).

17.024.-CASA DE CEUTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1984, desestimando en reposición en 11-12-1984, por sanción a la actora por celebrar una partida clandestina de póker de dados. Cuantía 650.000 pesetas.-16.972-E (75304).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.019.-Don JESUS PANCORBO CEREZO contra resolución del Ministerio del Interior de 23-5-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 5-11-1985, por la que se impuso sanción de multa de 600.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-La Secretaría.-16.957-E (75289).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.951.-Don JOSE RUBIO GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, por la que resuelve recurso de alzada, confirmando la resolución de la Jefatura Provincial de Murcia, en la que se acuerda que uno de los Directores de la autoescuela «Brasilia» sólo podrá ejercer como tal pero no como Profesor de la misma.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1986.-La Secretaría.-16.961-E (75293).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.971.-Doña ARACELI VALERO DURAN, don HIPOLITO SANCHEZ MALO y don TOMAS UDINA VILLACAMPA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 2-6-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra resolución de fecha 20-1-1986, por la que se denegó la petición de que las vacantes de Delineantes de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en convocatoria de fecha 7-5-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-La Secretaría.-16.973-E (75305).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.021.-Don JESUS PANCORBO CEREZO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1986, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 4-11-1985, por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-La Secretaría.-16.974-E (75306).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.026.-NORPLAY, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1986, sobre supuesta infracción del Reglamento de Máqui-

nas Recreativas y de Azar. Real Decreto 1794/1981, de 24 de julio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.962-E (75294).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.986.-Doña DULCENOMBRE MARTINEZ VENTURA contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada en escrito de fecha 9-9-1985, reclamando 5.000.000 de pesetas como indemnización por la muerte en acto terrorista de don Serafin Ares Espiñeira.-16.967-E (75299).
- 16.990.-PETASTUR, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1986, declarando inadmisibles por extemporáneo el de reposición interpuesto contra la de 11-11-1985, en la que se imponía sanción de 1.500.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas recreativas.-16.965-E (75297).
- 16.995.-PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la del Director de la Seguridad del Estado de 27-2-1986, en la que se imponía sanción por infracción a la normativa vigente sobre medidas de seguridad.-16.964-E (75296).
- 17.005.-Don AMADOR SANCHEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 7-11-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-16.969-E (75301).
- 17.010.-Don JOSE LORENTE GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1986, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Murcia de 20-9-1985, en la que se acordó la retirada del permiso de armas y de la licencia tipo «T.D.».-16.968-E (75300).
- 17.020.-Don LEONARDO GONZALO DEL ALAMO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 4-11-1985, en la que se imponía sanción de 500.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-16.966-E (75298).
- 17.025.-Don AGUSTIN RODRIGUEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1986, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 11-10-1985, en la que se acordó denegar la renovación de la autorización para la instalación y funcionamiento de un salón para máquinas recreativas.-16.963-E (75295).
- 17.030.-Don DAVID AGUILAR MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1986, que declaró inadmisibles por extemporáneo el de reposición interpuesto contra la de 15-10-1985 en la que se imponía sanción de 2.000.000 de pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-16.970-E (75302).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.723.-Don JUAN ANTONIO PEREZ CANTERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad de dos actividades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.858-E (74916).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.603.-Don CARLOS FERNANDEZ LUBIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufimientos por la Patria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.857-E (74915).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.983.-Don ANTONIA PUENTES TAPIA contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de fecha 6-2-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.951-E (75283).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

45.889.-MUTUA NAVARRA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 21, Pamplona, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada por parte del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, formulado contra la del ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 10 de diciembre de 1985, sobre imposición de multa por un total de 450.000 pesetas.-16.952-E (75284).

45.965.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de julio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 11 de junio de 1985, sobre intereses legales por demora en construcción de Centro de Educación General Básica.-16.953-E (75285).

45.995.-ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de mayo de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de octubre de 1985, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.-16.954-E (75286).

46.043.-FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1 de julio de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de agosto de 1985, sobre multa de 378.000 pesetas.-16.950-E (75282).

46.052.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11 de junio de 1986, sobre intereses por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de ampliación del Instituto Politécnico de Santander.-16.955-E (75287).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.748.-Don JOSE EUGENIO PEREZ PAYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación gratificación escolar.-16.945-E (75277).

54.766.-Don VICENTE MOYA PUEYO y otros contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre denegación aplicación a favor de los recurrentes sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 12-11-1984.-16.933-E (75265).

54.768.-Don LEONARDO ORO CUARTERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre prestación complementaria de jubilación.-16.938-E (75270).

54.774.-Don FRANCISCO GARCIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-16.934-E (75266).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.778.-Don FELIX GONZALEZ ESTEVECO-RENA contra resolución del Ministerio de Defensa para declarar nula de pleno derecho la Orden 120/1.956/1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.944-E (75276).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.785.-Don MANUEL BRAÑAS CANCELO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Coronel, al amparo del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.854-E (74912).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo número 1, en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente 968/1985, actualmente en período de ejecución de sentencia número 5/1986, dimanante del exhorto número 13/1986, recibido de la Magistratura número 20 de Madrid, seguido a instancia de don Teófilo Vitores González contra «Seys, Sociedad Anónima», en reclamación por

despido, se procede, mediante el presente edicto, a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este expediente en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Máquina de escalar y patrones, modelo MR 075, 500.000 pesetas.

Máquina de afilar, modelo columna 45, 50.000 pesetas.

Cinco máquinas de cortar, marca «Atom», modelo G-999, brazo giratorio, valorada cada una de ellas en 430.000 pesetas.

Máquina de cortar, marca «Atom», modelo G-222, 200.000 pesetas.

Máquina de cortar, marca «Atom», modelo G-888, de puente, 1.400.000 pesetas.

Máquina de dividir, marca «Camoga», modelo 400, 400.000 pesetas.

Máquina de rebajar, modelo Marvel, valorada en 300.000 pesetas (de este modelo hay en existencia cuatro máquinas).

Máquina de acordonar, modelo Adler 98-0-28, 60.000 pesetas.

Máquina de dobladillera, modelo Gom 3, 60.000 pesetas.

Máquina de bordón, modelo Adler 104-102, 60.000 pesetas.

Máquina de coser lazos, modelo columna K-8, 20.000 pesetas.

Máquina de ribetear, modelo Adler, 50.000 pesetas.

Máquina de coser y aparar, modelo PFAFF, 220.000 pesetas.

Máquina de coser y aparar, de modelo ALFA, 60.000 pesetas.

Máquina de coser y aparar de columna, modelo PFAFF, 220.000 pesetas.

Máquina de poner ojete de columna, marca «A-L», 50.000 pesetas.

Máquina de marcar a calor, marca «A-L», 30.000 pesetas.

Máquina de encolar, modelo A. Vera, 30.000 pesetas.

Máquina de moldear plantillas, modelo Banz, número P-64, 50.000 pesetas.

Máquina de rebajar suelas, modelo S-30, 40.000 pesetas.

Máquina de moldear botas, modelo B-P, 75.000 pesetas.

Máquina de sentar el montado, modelo K-68, 100.000 pesetas.

Máquina de lijar cantos de columna, modelo K-70, 100.000 pesetas.

Compresor de aire, marca «Euro», modelo 30, 400.000 pesetas.

Prensa de pegar pisos, modelo ID-75, 400.000 pesetas.

Máquina de colocar cerquillo de columna, modelo K-20, 150.000 pesetas.

Máquina de desviar, modelo IMU-10, 300.000 pesetas.

Máquina de lijar cantos, modelo roicor, 150.000 pesetas.

Máquina de clavar tacones, marca «Celm», modelo 226, U-75-B, 400.000 pesetas.

Máquina de deshormar de columna, modelo 70, 150.000 pesetas.

Dos máquinas de lijar y cepillar de columna, modelo C-60, 300.000 pesetas.

Máquina de conformar traseros, 200.000 pesetas.

Máquina de clavar plantillas, 40.000 pesetas.

Máquina de moldear de 10 brazos, modelo horizontal Rondo, valorada en 300.000 pesetas.

Máquina de moldear de dos brazos, modelo horizontal Rondo, valorada en 80.000 pesetas.

Dos reactivadores, marca «Mego», 100.000 pesetas.

Máquina de ahorrar de columna, 140.000 pesetas.

Máquina de moldear taloneras, modelo P-68, 140.000 pesetas.

Máquina de moldear talones, modelo Billy-70, 150.000 pesetas.

Cuatro reactivadores de calor, 140.000 pesetas.

Máquina de recortar y hacer hendidos, 100.000 pesetas.

Máquina de montar y centrar «Cerim», modelo K-23, 2.000.000 de pesetas.

Máquina de montar taloneras y enfranques K-80, 2.700.000 pesetas.

Máquina de montar taloneras «Cerim», modelo K-58, 400.000 pesetas.

Horno de secado, modelo 139, 500.000 pesetas.

Máquina de lijar con bandas «Celm», modelo 1.010, 150.000 pesetas.

Máquina de lijar con bandas «Roicor», 20.000 pesetas.

Máquina de prensar, modelo Kosme, 100.000 pesetas.

Dos reactivadores de suelas de resistencia, 80.000 pesetas.

Máquina de deshormar, modelo Moñemus, 140.000 pesetas.

Máquina de coser «Blac», marca, modelo Bertolaja, 600.000 pesetas.

Máquina de montar punteras, modelo K-63, 800.000 pesetas.

Dos máquinas de montar enfraques, modelo Billy, 240.000 pesetas.

Máquina de respuntar, marca «Júpiter», modelo 325-A-E, 400.000 pesetas.

Fotocopiadoras «Canon», modelo 125, 150.000 pesetas.

Ordenador «Philips», modelo P-430, 1.800.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Vall de Uxó (Castellón), barrio Carbonaire, calle 10, travesía 6.

La primera subasta tendrá lugar en los locales de la Magistratura de Trabajo, sitos en la calle Enmedio, número 24, 1.º, el próximo día 2 de diciembre del año en curso, a las diez horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 16 de diciembre del mismo año y a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 2 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.121-E (75869).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 587/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Casto Gaspar López García, doña Isabel Giménez Giménez, don Nerón Reolid Ruiz y doña Magdalena Mas González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la celebración de la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 3.-Vivienda en segunda planta o primera de viviendas, en el centro, subiendo por la escalera principal, calle Hermanos Falcó, sin número, con vuelta a calle Del Angel, tipo B. Superficie 80 metros. Inscrita al tomo 665, libro 12, sección segunda, folio 236, finca 808. Tasada para subasta en 3.200.000 pesetas.

Finca especial número 7.-Vivienda en planta tercera de viviendas, a la izquierda subiendo la casa, en Albacete, calle Fátima, 36, tipo B; de 86 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Albacete al tomo 868, folio 169, finca número 8.700. Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Finca especial número 1.-Local comercial en planta primera o baja, acceso por calle Fátima, 17, con vuelta a Velarde, número 1; de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, folio 80, finca 7.358. Tasada para subasta en 2.700.000 pesetas.

Finca especial número 2.-Local comercial en planta baja o primera a la izquierda del portal de entrada, casa en Albacete, calle Angel, 22, vuelta a Hermanos Falcó; extensión 26 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 890, libro 66, sección segunda, folio 72, finca 4.144. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-16.334-C (75820).

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba Romero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 25 de noviembre próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/1984, seguidos a instancia de don Juan Manuel García Díaz, contra don Jaime Ramis Pérez y doña Milagros Verdú Ramos.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Villajoyosa, calle Colón, sin número de policía, hoy número 140, que se compone de una sola nave, con un cuarto de aseo; mide una superficie construida de 172 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 149 metros y 70 decímetros cuadrados. Finca número 12.268 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado en 2.075.000 pesetas.

2. Vivienda de la derecha de la primera planta alta, subiendo por la escalera, del edificio sito en Villajoyosa, calle Colón, número 140, que mide una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 12.270 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 1.037.500 pesetas.

3. Vivienda izquierda de la primera planta alta, subiendo por la escalera, del edificio sito en Villajoyosa, calle Colón, 140, que mide una superficie útil de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Finca número 12.272 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 1.037.500 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre próximo y, en el mismo caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1987, ambas a la misma hora y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.-El Secretario.-16.336-C (75822).

ALMENDRALEJO

Don José Carlos Iglesias Martín, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 de noviembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 18 de diciembre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 15 de enero de 1987, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta, en pública subasta de los bienes que se dirán por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 439 de 1984, a instancia del Procurador señor Sabido Merchán, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Angel López de Pablo y doña Eulalia Pérez, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 853.997 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.-Tierra de pasto y labor, en término de Llera, al sitio de la Monaicas, llamada hoy Soto de

la Merced; de cabida, 72 hectáreas 70 áreas y 46 centiáreas. 4.362.276 pesetas.

Rústica.-Terreno de pasto y labor en término de Llera, al sitio Dehesa de las Yeguas, de 12 hectáreas y 88 áreas. 772.800 pesetas.

Rústica.-Terreno de pasto y labor en término de Llera, al sitio de la Dehesa de las Yeguas, de 12 hectáreas y 88 áreas. 772.800 pesetas.

Rústica.-Terreno de pasto y labor en término de Llera, al sitio de la Dehesa de las Yeguas, de 12 hectáreas y 88 áreas. 772.800 pesetas.

Dado en Almedralejo a 26 de septiembre de 1986.-El Juez, José Carlos Iglesias Martín.-El Secretario.-16.365-C (75923).

ANDUJAR

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 328 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Serrano Pinos y doña Rosario Villarejo Pozuelo, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre actual, a las once horas. Si fuere declarada desierta para la segunda se señala el día 18 de diciembre, a las once horas de la mañana, y para la tercera, en su caso, el día 22 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Piso vivienda 3.^o A, situado en la tercera planta alta del edificio con puerta principal, sin número de orden, a la avenida Doce de Agosto, que forma esquina a la calle Juderías y de Isidoro Miñón, de esta ciudad de Andújar. Ocupa 170 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados de superficie construida. Es la finca número 18.126, cuya 5.^a y última inscripción obra al folio 161, del libro 345, de Andújar.

Valorada en cinco millones novecientos cincuenta mil (5.950.000) pesetas.

Dado en Andújar a 17 de septiembre de 1986.-La Juez, María Luisa Alejandre Durán.-El Secretario.-4.640-D (75913).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 194/1984, promovidos por Caja General de Ahorros de Avila, hoy Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra doña María Luisa Pérez González y don Pedro Marino del Pozo Sanz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 23.209.832 pesetas, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca de las siguientes fincas:

1. Fincas rústicas, en Moraleja de Matababras, número 72 del plano general, secano, al sitio Vallejo, que linda: Norte, Melchor Sanz Montarelo (finca 70), Servicio Nacional de Concentración Parcelaria 73-2 y otro; este, camino de Pasajes; oeste, Isabel Hernández Vallejo (finca 71) y camino de Medina del Campo, y por el sur, camino de Moraleja a Lomoviejo. Tiene una extensión superficial de 38 hectáreas 96 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 24, folio 161, finca número 1.962, y la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 2.626, libro 26, folio 186, finca número 1.962, inscripción sexta. Valor de subasta: 17.401.467 pesetas.

2. Otra tierra en Moraleja de Matababras, donde llaman La Carravilla, que linda: Norte, el prado del pueblo; sur, Andrés Sanz y otros; este, Andrés Sánchez; oeste, prado del pueblo, y norte, además, con Gregorio Ortega, excluida de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 2, folio 230, finca número 120, la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 87, libro 2, folio 230, finca 120, la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 87, libro 2, folio 230, finca 120, inscripción 14. Valor de subasta: 1.683.169 pesetas.

3. Una finca rústica en Madrigal de las Altas Torres, número 630 del plano general, secano, al sitio de Las Bodegas, que linda: Norte, Lorenzo Gutiérrez Gutiérrez (fincas 627 y 628); sur, con Avelina Ortega de Castro (finca 631); este, con Florencia Sanz Montarelo (finca 632), y oeste, con camino del Barrojo. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 35 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 121, folio 45, finca número 11.174, y la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 2.764, libro 131, folio 34, finca número 11.174, inscripción sexta. Valor de subasta: 1.435.352 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 1 de octubre de 1986.-El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.-El Secretario.-6.456-3 (75827).

BADAJOZ

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 282/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra doña María Soledad Sainz García y otros, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado:

Finca.-Planta primera o principal de la casa en Badajoz, calle Venegas, números 22 y 22-A; mide 384 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, dicha calle; derecha, casas de Emeterio Martínez y otros; izquierda, calle Bravo Murillo, a la que hace esquina, y espalda, casa número 40 de la citada calle Bravo Murillo. Son privativos de esta finca su escalera de acceso, la decoración, pintura e instalación de anuncios, incluso luminosos, en la porción de fachada, que se desarrolla en toda su altura y ancho de la planta que se describe y también de la cubierta del inmueble. Inscrita en el libro 664, del Ayuntamiento de Badajoz, folio 173, finca número 26.034-N, inscripción 4.ª

Propiedad horizontal de que forma parte: La constituida en referida escritura número 651 sobre casa en Badajoz, calle Venegas, números 22 y 22-A. Consta de dos plantas. Se levanta sobre un solar de 396 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.028.

Tasada para subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.200.000 pesetas. Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-16.368-C (75926).

*

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 87/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Joaquín Fernández Barrera y otra, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados:

Solar sito en Montijo, en la calle Gran Capitán, que mide una extensión superficial de 825 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda del tomo 1.718, libro 191, folio 38, finca número 8.624.

Tasado para subasta en 5.620.200 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta, con una rebaja del 25 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 28 de enero de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de febrero de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.366-C (75924).

*

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 492/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Victoriano Montes Vargas y otra, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado:

Casa en Badajoz, calle San Gabriel, 4. Consta de dos pisos con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de Antonio Lozano; izquierda, la número 2 de la calle Amparo, y espalda, otra de Dionisio Fernández. Inscrita en el libro 759 de Badajoz, folio 145, finca número 12.210-N.

Pactada en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en la suma de 8.700.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Psequiera.—El Secretario.—16.367-C (75925).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio contra «Promotora Masrampinyo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de noviembre a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 2.800.000 pesetas para las fincas números 13.396, 13.377, 13.381, 13.383, 13.384, 13.387, 13.389, 13.393 y 13.395; 2.975.000 pesetas para las fincas 13.374, 13.379, 13.380, 13.385 y 13.386, y 2.537.000 pesetas para la finca 13.371, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 22 de diciembre de 1986 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de

no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 22 de enero próximo a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Número catorce.—Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 130, finca 13.377, inscripción primera.

Número trece.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 127, finca 13.376, inscripción primera.

Número dieciocho.—Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 142, finca 13.381, inscripción primera.

Número veinte.—Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 148, finca 13.383, inscripción primera.

Número veintiuno.—Vivienda en la planta segunda, puerta quinta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 151, finca 13.384, inscripción primera.

Número veinticuatro.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 160, finca 13.387, inscripción primera.

Número veintiséis.—Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 166, finca 13.389, inscripción primera.

Número treinta.—Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.063, libro 252 de Moncada, folio 4, finca 13.393, inscripción primera.

Número treinta y dos.—Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.063, libro 252 de Moncada, folio 10, finca 13.395, inscripción primera.

Número treinta y tres.—Vivienda en la planta cuarta, puerta quinta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.063, libro 252 de Moncada, folio 13, finca 13.396, inscripción primera.

Número once.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Moncada y

Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 121, finca 13.374, inscripción primera.

Número dieciséis.—Vivienda en la planta primera, puerta sexta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 136, finca 13.379, inscripción primera.

Número diecisiete.—Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 139, finca 13.380, inscripción primera.

Número veintidós.—Vivienda en la planta segunda, puerta sexta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 154, finca 13.385, inscripción primera.

Número veintitrés.—Vivienda en la planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 157, finca 13.386, inscripción primera.

Número ocho.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, libro 251 de Moncada, folio 112, finca 13.371, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.029-A (75902).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Bonet Subirana, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Pedro Bonet Subirana la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa en construcción, compuesta de planta baja y un piso, en la calle Arrabal Cortinas de Vic. Mide en su solar, totalmente ocupado por la planta baja, la superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.127, libro 208, folio 57, finca 6.682, inscripción segunda. Valorada la finca en 8.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.993-A (75681).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1833/1983-2 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan y don José Montal Cañadell, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 24 de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 22 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Juan y don José Montal Cañadell la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Avenida 24 de Enero, hoy avenida Germans Martí, consistente en tres edificios destinados a usos industriales o comerciales de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.784, folio 216, libro 125 de Martorell, finca número 3.010,

inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Departamento número 6, planta entresuelo, letra A, de la avenida José Antonio, bloque A, hoy avenida Pau Claris, de Martorell, de superficie 78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.387, libro 86 de Martorell, folio 228, finca 4.516, inscripción quinta. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Departamento número 8, planta entresuelo, letra A, bloque B, de 98,80 metros cuadrados, del complejo inmobiliario «Solarium» de Martorell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.404, libro 87 de Martorell, folio 101, finca 4.557, inscripción quinta. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Porción de terreno sito en Martorell, de superficie 261 metros cuadrados, con frente a la calle Padro, número 31, en el que hay edificada una casa de planta baja y piso y una casa de tres plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 486, libro 49 de Martorell, folio 142, finca 1.770, inscripción quinta. Valorado en 29.800.000 pesetas.

Casa de bajos y dos pisos de la calle Muntserat, 43/45, de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 579, libro 56 de Martorell, folio 7, finca 1.458, inscripción octava. Valorada en 9.600.000 pesetas.

En Barcelona a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.994-A (75682).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 466/1985 primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Rafael Sancho Beltrán y doña Adela Ramos Valle, en reclamación de la suma de 3.488.810 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de diciembre, y para la tercera subasta el día 13 de enero de 1987, las dos a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Finca número 1 de la calle Pintor Vilar, 1, piso tercero, escalera E, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.669, folio 6, libro 354, sección primera, finca número 37.365. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.024-A (75897).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.442/1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Ampostas», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, que se dirá, señalándose para el remate, en segunda subasta, el próximo día 2 de marzo de 1987, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 30 de marzo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la

Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a los deudores citados el señalamiento de la subasta a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 20. Vivienda tipo E, sita en la segunda planta, alta, de la casa sita en Amposta, avenida del Generalísimo, sin número, a la que se accede por la escalera primera, que recae a la calle Logroño. Tiene una superficie construida de 140 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 106 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y cinco dormitorios. Linda, tomando como referencia la fachada de la calle Logroño: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, avenida del Generalísimo; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, y fondo, vivienda de tipo E de la misma planta.

Inscrita en el tomo 2.847, folio 97, libro 251 de Amposta, finca 24.258, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Finca número 22. Vivienda tipo B en la segunda planta, alta, de la casa sita en Amposta, avenida del Generalísimo, sin número, a la que se accese por la escalera y puerta segunda, recayente a la calle Logroño. Tiene una superficie construida de 139 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 116 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y aseo, vestíbulo, pasillo y cinco dormitorios. Linda, tomando como referencia la fachada de la calle Logroño: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, vivienda tipo D de la misma planta; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta, y fondo, hueco de escaleras, vivienda tipo B de la misma planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.847, libro 251, folio 101, finca número 24.260, inscripción segunda.

Finca número 28. Vivienda tipo E de la segunda planta, alta, de la casa sita en Amposta, avenida del Generalísimo, sin número, a la que se accede por la escalera y puerta tercera, recayente a la calle Logroño. Tiene una superficie construida de 140 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y aseo, vestíbulo, pasillo y cinco dormitorios. Linda, tomando como referencia la fachada de la calle Logroño: Al frente, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo D de la misma planta; izquierda, calle Barcelona, y fondo, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.847, libro 251, folio 113, finca 24.266, inscripción segunda.

Finca número 60. Vivienda tipo E, en la tercera planta, elevada, de la casa sita en Amposta, avenida del Generalísimo, sin número, a la que se accede por la escalera y puerta tercera, recayente a la calle Logroño. Tiene una superficie construida de 140 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y aseo, vestíbulo, pasillo y cinco dormitorios; linda, tomando como referencia la fachada de la calle Logroño: Al frente, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo D de la misma planta; izquierda, calle Barcelona, y fondo, patio de luces y vivienda tipo E de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.847, libro 251, folio 177, finca 24.298, inscripción segunda.

Finca número 66. Vivienda tipo E, en la cuarta planta, alta, de la casa sita en Amposta, avenida del Generalísimo, sin número, a la que se accede por la escalera y puerta segunda, recayente a la calle Soria. Tiene una superficie construida de 140 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y aseo, vestíbulo, pasillo y cinco dormitorios. Linda, tomando como referencia la fachada de la calle Soria: Al frente, patio de luces, hueco de la escalera y vivienda tipo C de la misma planta; derecha, entrando, calle Barcelona; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, y fondo, patio de luces y vivienda tipo E de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.847, libro 251, folio 194, finca 24.304, inscripción segunda.

Valoraciones

Finca 24.258: 4.525.806 pesetas.

Finca 24.266: 4.525.806 pesetas.

Finca 24.298: 4.525.806 pesetas.

Finca 24.304: 4.525.806 pesetas.

Finca 24.260: 4.434.526 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Juan M. Martínez Soler.-8.031-A (75904).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.578/1984, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, gratuita y representada por el Procurador Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Prohens Lladó, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 4 de diciembre de 1986, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 5 de enero de 1987, a las diez horas de su mañana; caso de no haber postores, se señala una tercera subasta para el próximo día 31 de enero de 1987, a las diez de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, que es de 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifican los señalamientos al deudor.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Una casa señalada con el número 3 de la calle del Pintor Cárro de esta villa, cuya medida no consta en el título y según reciente medición, de unos 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de Rafael Cerdá; izquierda, de herederos de Juan Fullana; fondo, de sucesores de Juan Prohens; frente, calle de situación. Título, compra a doña Micaela Mesquida Mesquida, en escritura de compraventa, otorgada en Campos del Puerto el 24 de noviembre de 1953, ante don Daniel Danes Torres. Inscrita al tomo 2.088, libro 144 de Campos, folio 117, finca 3.026, sexta.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1986.-La Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-7.991-A (75679).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1986-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por los deudores don Manuel Villanueva Viruel y doña María Teresa Juncosa Linares, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 5 de febrero próximo a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de marzo siguiente a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de abril siguiente a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 27 de la prolongación de la calle Empordà, en el sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 1.847, libro 165 de Olesa de Montserrat, folio 56, finca 8.483, inscripción cuarta.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.022-A (75895).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277/1985-3.ª, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra don Diego Salaz Rodríguez y doña Angeles Vázquez Tornay, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 1 de diciembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1987, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Casa unifamiliar en término de Bigas i Riells de pertenencias del Manso Carreras, lugar denominado Lluerts y también Rebolls, que comprende la parcela número 73. Inscrita en el Registro de Granollers, tomo 1.706, libro 50 de Bigas i Riells, folio 98, finca 4.090, valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnnaire.—8.023-A (75896).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.597/1982-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litigando al amparo del beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Ranera y dirigido contra don José Rubí Costa, en reclamación de la suma de 2.796.668,92 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de enero de 1987, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica las fechas de las subastas al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

Finca objeto de remate

Finca número 20, de la avenida del Generalísimo, casa torre, de Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.289, folio 209, libro 86 de Molins de Rey, finca número 5.408, inscripción primera.

Valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.028-A (75901).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la deudora doña Carmen Carmona González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la segunda subasta el 8 de enero próximo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de febrero siguiente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a porche, con una superficie edificada de 79 metros 90 decímetros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, de igual superficie, cubierta de tejado, edificado sobre una porción de terreno o parcela sita en el término de Caldas de Montbuy, zona residencial Can Valls, a la que corresponde el número 395 de la Illa de Casas «Q», del plano general de la urbanización, cuyo solar mide una superficie de 501 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 662 del archivo, libro 2 de Caldas de Montbuy, folio 166, finca número 3.899, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-8.026-A (75899).

★

Don Julián Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Manufacturas de Mármol Resina, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación al demandado caso de no realizarse la misma personalmente.

La finca objeto de subasta es:

Edificación industrial dedicada a la elaboración de productos de mármol, de la localidad de Bascara (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.030, folio 203, libro 24, finca número 992, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 26.250.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que tratándose de tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julián Salgado Díez.-El Secretario.-8.027-A (75900).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 289/1982-3.ª, instados por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, contra «La Vanguardia Obrera», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 23 de diciembre de 1986, a las

doce horas, y para la tercera, el día 20 de enero de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, en su caso.

La finca es la siguiente:

Edificio situado en el término municipal de esta ciudad, barriada de Horta, frente a la calle La Plana, números 8, 10, 12, 14, 16 y 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, finca número 31.768, al folio 37 del tomo 516 del archivo, libro 516 de Horta, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.030-A (75903).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 449/1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don José Tous Bove, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de enero de 1987; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, campa, viña y yermo, en término de Pallerols, partida Costas, de 1 hectárea 93 áreas y 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 427, folio 130, finca número 189.

Tasada a efectos de la presente en 6.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.025-A (75898).

BERGARA

Edicto

Don Juan Francisco Uriá Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 30 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Iturriz Unánue, representado por el Procurador señor don José María Barriola Echevarría, contra «Constructora Ruiz y Catalán, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar la venta en pública subasta el bien inmueble embargado, por primera vez y término de veinte días hábiles, si resultare desierta se sacará a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles con rebaja del 25 por 100 de su tasación, si también resultare desierta se sacará a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dicho bien se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso 1.º, en el primer caso, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas y, si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 7 de enero del año próximo, a las once horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primer o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primero o segundo casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—(Sólo para los inmuebles) que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—(Sólo para los inmuebles) que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Cereal en paraje el barranco, de una superficie de 12 áreas 80 centiáreas (1.280 metros cuadrados) sita en la localidad de Alsasua (Navarra), folio , digo, inscrita al tomo 2.943, libro 78 de Alsasua (Navarra), folio 48, finca 6.011. Se le estima un valor a la venta de 11.775.000 pesetas.

En Bergara a 30 de septiembre de 1986.—El Juez.—4.808-D (77081).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 840/1985, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra «Talleres Mecánicos de Erandio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 20.250.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno que forma casi un trapecio, sita en el barrio de Alzaga, de la anteiglesia de Erandio, linda: Al norte, con terreno de la casa 1 de la Rivera de Alzaga; sur, con restos de la finca de donde se segregó; este, con calle de Tartanga, y al oeste, con la carretera de Bilbao a Las Arenas, y sobre la finca descrita, el siguiente edificio, que linda: Al norte, con calle Tartanga; al sur, con terreno propio; al este, con la calle Tartanga, y al oeste, con la carretera de Bilbao a Las Arenas. El edificio es de estructura de hormigón armado con paredes de ladrillo en fachadas de media asta y tabique aislante y tabique sencillo en distribuciones interiores.

Inscrita al tomo 850, libro 77 de Erandio, folio 141, finca 4.541, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—16.332-C (75818).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 505 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Francisco Panera Mendieta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 17 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 16 de enero, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Una tierra prado en Ribamontán del Mar, pueblo de Somo, sitio de Latas, con una superficie

de 2.000 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 684, libro 40, folio 110, finca 3.275. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Un prado en Ribamontán, pueblo de Somo, sitio de Mazucas, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 679, libro 39, folio 216, finca 3.228. Valorado en la cantidad de 1.280.000 pesetas.

Un prado en Ribamontán del Mar, pueblo de Somo, sitio de Mazucas, con una superficie de 2.030 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.179, libro 83, folio 165, finca 7.306. Valorado en 812.000 pesetas.

Un apartamento en Laredo, vivienda 4B, del portal número 4, en el edificio «Europa». Inscrito al tomo 318, folio 182, finca 12.314. Valorado en la cantidad de 2.550.000 pesetas.

Un semisótano destinado a usos comerciales o industriales, situado en el número 6 de la carretera Bilbao-San Sebastián, y dos entreplantas por debajo de la cota de la planta baja de la carretera de Bilbao-Galdácano, en el punto de Bouleta. Inscrito al libro 629 de Begoña, folio 209, finca número 35.267. Valorado en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.357-C (75916).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 687/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ortega Benítez contra don Pablo Galarés González y doña Dolores Morcillo Segura, en reclamación de 4.968.168 pesetas; en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.992.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 19 de noviembre, 9 de diciembre de 1986 y 15 de enero de 1987, respectivamente, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y valoración:

Piso número siete.—Situado en planta segunda, central de la casa sita en esta ciudad, en la calle Buenos Aires, número 21. Ocupa una superficie construida de 94,80 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero, y linda: Por su derecha, entrando, con el piso derecha de esta planta y calle Calderón de la Barca; izquierda, con el piso izquierda de esta planta, hueco de patio y casa, calle Buenos Aires, número 23; por su fondo, con casa número 5 de la calle Calderón de la Barca, y por su frente, con el piso izquierda de esta planta, hueco de patio, el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y el piso derecha de esta planta.

Coefficiente: Seis enteros trescientas treinta y ocho milésimas por ciento.

Título: Compra a don Juan Moreno Díaz y doña Juana de la Maza Samperio. Escritura de 16 de abril de 1975. Notario el que fue de esta ciudad don Antonio González Palomino.

Inscripción: Piente de ella.

Dado en Cádiz a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—16.526-C (77070).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 454 de 1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital y que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Pedro Moya Cerezueta, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, con domicilio hipotecario en Manuel de Sandoval, 1, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 17 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1987, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 16 de febrero, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompa-

ñando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa en Jerez de la Frontera, calle Juan Guala, número 6, en la extensión superficial de 292 metros cuadrados. Se compone de planta baja, principal y segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 606, folio 97, finca número 6.747, inscripción 18. Sirve de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 9.180.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—7.995-A (75683).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 137/1986, a instancia de doña Francisca Jurado Ruiz, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don Alfonso Gómez Blanco, mayor de edad, casado, fontanero, en paradero desconocido, se cita por primera vez, por medio de la presente, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, avenida del Conde de Vallellano, el día 3 de noviembre, a las diez horas, al objeto de confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no lo verificara le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Córdoba, 6 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.123-E (75871).

DENIA

Edicto

Don Emilio Ramón Villalain Ruiz, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario de urgencia con el número 18/1984, por robo, resultando procesados Miguel Malago, Isaac Moraco y Ramona Bermejo, en el cual he acordado expedir el presente, al objeto de ofrecer el procedimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Lisalotte Marie Dufke, Gudrum Grafín von Haslingen e Yvonne Floreno, todos ellos en paradero desconocido.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1986.—El Juez, Emilio Ramón Villalain Ruiz.—El Secretario judicial.—17.109-E (75857).

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1985, promovido por doña Domitila Rilla Fernández, contra

don Lucas Flórez Martínez y doña Encarnación Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 15 de diciembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo a que se hace referencia, y que la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Número 9, piso tercero, vivienda centro, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 4 de la calle Uruguay, de esta villa, letra B. Ocupa una superficie útil de 51,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Uruguay; derecha, entrando desde ese frente, vivienda izquierda de ese mismo piso; izquierda, vivienda derecha, también de ese piso, y espalda, fondo, con los pisos derecha e izquierda y caja de escalera. Le corresponde una cuota de 7,97 por 100. Inscrito al tomo 27, folio 79, finca 2.710, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 1.040.000 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—16.349-C (75883).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Girona, contra Lucía Paret Carbo y Ramón Jorda Amiel, número 0120/1986, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende para la finca registral 767, la cantidad de 4.225.000 pesetas; para la finca registral número 728, la cantidad de 5.070.000 pesetas; para la finca registral número 653, la cantidad de 1.690.000 pesetas; para la finca registral número 360, la cantidad de 15.210.000 pesetas, y para la finca registral número 900, la cantidad de 7.605.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca registral número 767, la cantidad de 3.168.750 pesetas; para la finca registral número 728, la cantidad de 3.802.500 pesetas; para la finca registral número 653, la cantidad de 1.267.500 pesetas; para la finca registral número 360, la cantidad de 11.407.500 pesetas, y para la finca registral número 900, la cantidad de 5.703.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4. 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 29 de enero de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de marzo de 1987, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

I. Rústica.—Pieza de tierra campo, llamado del Arbre, situado en el término municipal de Fortiá, de extensión aproximada, 12 vesanas 58 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 75 áreas 14 centiáreas. Lindante: Al este, con Antonio de Batlle; al sur, con sucesores de Esteban Torrabadella; al oeste, con el camino de Fortiá, y al norte, con dicho señor Batlle.

Inscrita al tomo 1.602, libro 18 de Fortiá, folio 202 vuelto, finca 767, inscripción 3.ª

II. Rústica.—Pieza de tierra cultiva semierial, debido a las inundaciones periódicas, situada en el término de Riumors, formada por las denominadas "Closa Fonda" y "Cortalel", de extensión 15 vesanas, equivalentes a 3 hectáreas 28 áreas 21 centiáreas, pero según reciente medición practicada. 19 vesanas 70 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 30 áreas y 85 centiáreas. Lindante: Al norte, con carretera que conduce a varias fincas; sur, con Enrique Tort, mediante acequia y Miguel Viñas; al este, con sucesores de Pedro Batlle, mediante acequia, y al oeste, con carretera a fincas y dicho Miguel Viñas.

Inscrita al tomo 1.774, libro 14 de Riumors, folio 80 vuelto, finca 728, inscripción 2.ª

III. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso con patio a la misma, contiguo por su lado este, sita en el pueblo de Fortiá, señalada con el número 46 de la calle de Castelló, de medida en junto, de norte a mediodía, 11 metros y de oriente a poniente 14 metros 90 centímetros, o sea, una superficie de 163 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con sucesores de Pedro Guillamet, al frente, mediodía o sur, con dicha calle de Castelló; al este, con José Pages y a la derecha saliendo, poniente u oeste, con carretera.

Inscrita al tomo 1.478, libro 16 de Fortiá, folio 246 vuelto, finca número 653, inscripción 4.ª

IV. Rústica.—Pieza de tierra campo, sita en el término municipal de Riumors, llamada Portell de la Garriga, en el paraje denominado Estany Robert, de cabida 3 vesanas aproximadamente, equivalentes a 65 áreas 61 centiáreas. Lindante: Al este, con Mercedes Trayter; al sur, con camino rural; oeste, Pedro Moner, y al norte, Mercedes Trayter.

Inscrita al tomo 1.293, libro 9 de Riumors, folio 184 vuelto, finca número 360, inscripción 5.ª

V. Urbana.—Casa de planta baja y un piso situada en el pueblo de Fortiá, en su calle de Castelló, número 5, con un pajar o un corral, era y huerto adjuntos, de extensión superficial en junto, 31 áreas 90 centiáreas 82 decímetros cua-

drados, de los que ocupa el pajar y el corral unos 240 metros cuadrados, y la casa unos 162 metros cuadrados, existiendo una dependencia en los bajos de unos 21 metros cuadrados, cuyo piso corresponde a la cocina del resto de finca matriz, lindante: Todo en junto, al frente, sur, con calle de Castelló y con finca de la herencia; a la izquierda, entrando, oeste, con porción segregada y vendida a Nuria Carbó Cabratosa, a la derecha; este, con derechohabientes de Agustín Casellas Isach, y al fondo, norte, con la acequia del molino harinero de las hermanas María y Agustina Cambrar.

Inscrita al tomo 1.736, libro 20 de Fortiá, folio 137, finca número 900, inscripción 2.ª

Dado en Girona a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—7.996-A (75684).

GRANADA Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.072/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Polo Aranda y otros.

Primera subasta: Día 19 de noviembre a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana número 23. Piso primero letra C, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Maracena, conocido como bloque primero, que hace esquina a la avenida de Calvo Sotelo y a la calle General Mola, con acceso por el portal segundo, destinado a vivienda, según cédula de calificación definitiva. Tiene una superficie construida de 118 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escalera y piso letra B; derecha, entrando, aires de la calle de nueva apertura; izquierda, piso letra D; y espalda, aires de la zona ajardinada. Inscrita al libro 84 de Maracena, folio 103, finca número 6.078. Ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana número 4. Piso primero, letra D, en la planta segunda a partir de la rasante de la calle, primera de pisos, del edificio de Maracena que hace esquina a la avenida de Calvo Sotelo, y a la calle General Mola, con acceso por el portal primero, escalera primera, destinado a vivienda, según cédula de calificación definitiva. Tiene una superficie construida de 125 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 29 decímetros

cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera, hueco de patio de luces y caja de escalera segunda; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra A de la escalera segunda; y espalda, aires de la avenida de Calvo Sotelo. Inscrita al libro 84 de Maracena, folio 65, finca 6.059. Ha sido valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.348-C (75882).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 857/1985, a instancia de «Asfaltos Andoman, Sociedad Limitada», contra «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima», finca Santa Juliana.

Primera subasta: Día 13 de noviembre a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica o ingenio. Fábrica de azúcar de remolacha, nombrada de Santa Juliana, situada en los pagos de la Zarraca y Seco, término de Armilla, con extensión superficial de 3 hectáreas 65 áreas 84 centiáreas 16 decímetros cuadrados, que linda: Por saliente, con tierras de don Antonio Faustino, otra de los herederos de don Manuel García Mata, y las de don Francisco González Vázquez; mediodía, tierras del mismo señor González Vázquez; poniente, las de don Joaquín Zayas y doña Angustias García García; y norte, río Monachil. Inscrita al libro 30 de Armilla, folio 9, finca número 1.034. Ha sido valorada en 81.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1986. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.370-C (75929).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido con el número 80/1985, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Benito Portella Lapaz y María Espluga Puy, domiciliados en la calle Luna, número 22, Alcampel, se sacan a venta en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérica, Rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de noviembre. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1987, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

- La nuda propiedad de una finca, casa y corral, situada en la calle La Luna, sin número, de 105 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 163, libro 24, folio 143, finca 2.686. Valorada la nuda propiedad en 630.000 pesetas.

- La nuda propiedad de una finca rústica, campo de labor, secano, sita en la Pda. Vives, de una superficie total catastral de 2,0495 hectáreas.

Inscrita al tomo 162, libro 24, folio 139, finca 2.684. Valorada la nuda propiedad en 507.251 pesetas.

- Rústica, finca de labor, regadío, con casa de labor, en la parte Font Salada, de 4,79 hectáreas de superficie, parcelas 12, 13, y 14 del polígono 31.

Inscrita al tomo 163, libro 24, folio 135, finca número 2.682.

Valorada en 4.395.000 pesetas.

- La nuda propiedad de una finca rústica, situada en la partida camino de Regué, Torreta o Gas, secano de 0,6595 hectáreas de superficie catastral.

Inscrita al tomo 163, libro 24, folio 137, finca 2.683. Valorada la nuda propiedad en 148.387 pesetas.

Lérica, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.333-C (75819).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 728 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra la Sociedad «Superation, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario; en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, la finca que garantiza tal crédito: remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Tierra situada en el término de Parla, en el leguario vereda del Abroja y también Curcio y camino de Torrejón, de haber 1 hectárea 88 áreas 29 centiáreas; que linda: Al norte, con herederos de Victorio Artalejo; al este, veredilla de Torrejón de Velasco; al sur y al oeste, resto de finca de que se segrega, y además también por el oeste, otra vereda de Los Naveros.

Catastro número 43 del polígono 11, subparcelas B y C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe II, en el tomo 1.494, folio 33, finca número 5.417, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Esta subasta por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.360-C (75918).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 239/1986 A, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Marta Bermejillo Hevia, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Bonilla Luengo y doña María Cecilia López Sánchez, sobre reclamación de 1.289.586 pesetas de principal, 635.510 pesetas de intereses vencidos y 300.000 pesetas de costas, en los que, con fecha 16 de junio de 1986, se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta el anterior escrito y mandamiento cumplimentado, únense a los autos de su razón y conforme se solicita, notifíquese a «Promociones Procasa-2, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, la existencia de este procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.»

Finca en Coslada (Madrid), calle B. Manzana, 10, polígono de viviendas de Valleaguado, 10.2, bloque III; inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 698, libro 195, folios 85 y 86, finca registral 14.145.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Sociedad «Promociones Procasa-2, Sociedad Anónima», con domicilio en paradero desconocido, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 11 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—Ante mí, el Secretario.—16.361-C (75919).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de noviembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca: Casa en Aranjuez, urbanización «El Mirador de Aranjuez», calle Pintor Zurbarán, A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, por el precio de 17.700.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también en segunda, que será el día 18 de diciembre de 1986, en la Sala Audiencia, a las diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en esta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o precio ninguno, el día 15 de enero de 1987, a las nueve y quince horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 875/1986 (Pr.), así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza. 16.323-C (75691).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/1983-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García Prado, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones 77, Sociedad Limitada»; don Tomás Sánchez Rodríguez y doña Ricarda Muñoz Sánchez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados referidos:

Lote primero.—Piso 3.º, C, de la calle Potasa, 19, de Madrid. Finca registral número 50.347. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Los derechos de propiedad sobre el local oficina número 2 de la planta primera en la calle Embajadores, 198 duplicado, de Madrid. Finca registral número 29.003. Tasados dichos derechos en 3.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Los derechos de propiedad sobre el piso 3.º, letra E, de la carretera de San Martín de la Vega, 94, en Villaverde Bajo, en Madrid. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Lote cuarto.—Los derechos de propiedad sobre la parcela número 416 en la carretera de La Coruña, kilómetro 98, finca denominada «La Fontanilla», en Maello (Ávila). Valoración 720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, el próximo día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado para cada lote en pesetas, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.358-C (75917).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 660/1986 de Registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra Rosa María Escubi Gómez y Eugenio Quintana Peñalba, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Villaviciosa de Odón, Madrid, conjunto residencial «Villaodón B», casa 2, tipo A, departamento 6.º, en piso tercero. Consta de cocina, comedor-estar, dos baños, un aseo y tres dormitorios; con una superficie de 156 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número 1 del conjunto; sur, con la casa número 3 del conjunto; este y oeste, con terrenos de propiedad común del conjunto; tiene como anejo el aparcamiento cubierto número 3 y el cuarto trastero número 3.

Inscrita la hipoteca, por la que se procede, al tomo 194 del archivo general, libro 116 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 190, finca 6.692, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 16 de enero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Caso de resultar desierta la primera subasta celebrada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, y con las demás condiciones de la primera; de resultar también desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de marzo de 1987, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.363-C (75921).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 799/1984-H, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de «Mundial Film, Sociedad Anónima», contra don Juan y don Jesús Nieto Prada, don Félix Calabrés González y otros; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que para cada una luego se dirá; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello, y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Fincas que se indican

1.ª Tienda central derecha de la casa número 19, hoy 23, de la calle Cea Bermúdez de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 588, folio 221, finca número 19.471. Tasada en 1.078.000 pesetas.

2.ª Sótano almacén de la casa número 19, hoy 23, de la calle Cea Bermúdez de Madrid. Inscrito al tomo 504, folio 138, finca número 15.239. Tasado en 7.437.300 pesetas.

La descripción completa aparece en autos.

Si dicha primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, siendo idénticas el resto de las condiciones.

De resultar también desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, haciéndose igual consignación que para la segunda, se señala el día 20 de febrero siguiente a igual hora, observándose cuantas condiciones la ley previene para este tipo de subastas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1986.—El Secretario.—16.364-C (75922).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de noviembre de 1986, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se sacará a pública subasta las fincas que más abajo se describen, por el precio tipo que figura al final de la descripción.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el auto número 1.191/1984, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Lorca.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Descripción de las fincas, en el término municipal de Lorca (Murcia):

1. Rústica.—Trozo de tierra de secano en la Diputación de Purias, de dicho término, paraje del Saladar, sitio del Pino; de cabida 69 áreas 87 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, folio 71 del tomo 1.384, finca 23.375, inscripción 3.ª Tipo: 270.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra de secano, radicada en igual lugar. Cabida 83 áreas 84 centiáreas y 85 de centímetros. Inscrita en el Registro de Lorca al folio 73 del tomo 1.384, finca número 23.376, inscripción 4.ª Tipo: 330.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de tierra de secano al sitio del Raiguero, de cabida 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas y 81 decímetros. Inscrita en igual Registro al folio 121 vuelto del tomo 1.016, finca 18.386, inscripciones 6.ª y 7.ª Tipo: 440.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra secano al sitio de Latobordo, de cabida 23 áreas 18 centiáreas y 12 decímetros. Inscrita en igual Registro al folio 180 del tomo 1.613, finca 28.490, inscripciones 1.ª y 2.ª Tipo: 90.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de tierra secano en igual sitio, de cabida 8 hectáreas 57 áreas 11 centiáreas y 78 decímetros. Inscrito en el Registro de Lorca,

folio 116, tomo 1.841, finca 32.161, inscripción 1.ª Tipo: 10.280.000 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Secretario.-6.454-3 (75825).

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 783/1983, sobre tercería de dominio, por el procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de don Ramón Casals Ibars contra otros y la herencia yacente de don José María Areste Jové, hoy fallecido, ha acordado que se emplace a dicha herencia yacente para que dentro del término de diez días puedan presentarse en nombre de los mismos los ignorados herederos o causahabientes del fallecido señor, y contestar la demanda, bajo la prevención de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma están en la Secretaría de este Juzgado (plaza de Castilla) y serán entregadas al momento de personarse en autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de don José María Areste Jové, libro la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 7 de octubre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.-16.327-C (75814).

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Jaizkibel, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien mueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 279.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de año próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado

Buque denominado «Punta Izkiro-Astiluz», número 213, cuyas características son las siguientes: Casco de acero, siendo su eslora total 77,80 metros; eslora entre perpendiculares, 70 metros; manga de trazado, 12,20 metros; puntal a la cubierta principal, 6,50 metros; puntal a la cubierta baja, 4 metros; calado de trazo, 5,30 metros y potencia máxima propulsiva, 1.860 BHP.

Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el tomo 11 del libro de Buques, folio 84 vuelto, hoja 325, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Adición: Para hacer constar que por providencia de esta fecha se ha acordado adicionar el presente edicto en el sentido de hacer constar que el título de propiedad del bien que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles además que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.362-C (75920).

NAVALCARNERO

Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 225/1981, autos ejecutivos a instancia de don Mariano Gómez Núñez, representado por el Procurador señor Ruiz de la Serna, contra «Promociones Goal, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicha Entidad demandada siguientes:

1.º Local de negocio número 3, planta baja, de la casa 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, en Navalcarnero; con una superficie de 89,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.023, libro 205, folio 76, finca 14.272, inscripción primera. Tasado en la suma de 2.675.400 pesetas.

2.º Local de negocio número 4, planta baja, de la casa 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, en Navalcarnero; con una superficie de 81,92 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que el anterior, al tomo 1.023, libro 205, folio 81, finca 14.273, inscripción primera, Valorado en la suma de 2.457.600 pesetas.

3.º Piso segundo, letra A, planta segunda, escalera 1, de la casa números 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, en Navalcarnero; con una superficie de 124,70 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.023, libro 205, folio 191, finca 14.295, inscripción primera. Valorado en la suma de 3.117.500 pesetas.

4.º Piso primero, letra D, planta primera, escalera 2, de la casa números 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, en Navalcarnero; con una superficie de 107,72 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.023, libro 205, folio 206, finca 14.298, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.693.000 pesetas.

5.º Piso segundo, letra D, planta segunda, de la escalera 2, de la casa números 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, en Navalcarnero; con una superficie de 107,72 metros cuadrados. Inscrito en

el mismo Registro al tomo 1.023, libro 205, folio 206, finca 14.298, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 2.693.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero, se ha acordado señalar el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero.-Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de las indicadas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de esta villa, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos todo licitador, y sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Dado en Navalcarnero a 29 de septiembre de 1986.-El Juez, Jesús C. Rueda López.-El Secretario.-16.335-C (75821).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 411/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones (La Caixa), representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Antonia Barceló Matas y José Ribas Mayol, en reclamación de 5.753.555 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de tres plantas, edificado sobre una parcela de terreno, señalada con el número 16 de la urbanización «Son Rocío», en este término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, integrada la planta baja de un local comercial, y el primer y segundo piso de dos viviendas cada uno. Ocupa una superficie edificada de 160 metros cuadrados la planta baja y 200 metros cuadrados cada una de las restantes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 22 de enero de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.021-A (75894).

PLASENCIA

Edictos

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 232/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, contra don José Pizarro del Barco y doña María de los Angeles Vivas Díaz, sobre reclamación de la cantidad de 4.812.627 pesetas; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de noviembre de 1986, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 23 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Integrante del edificio sito en Puerta de Berrozana, números 2 y 4, de esta ciudad de Plasencia. Número 44.—Vivienda tipo L, en la tercera planta alta y acceso por el portal número 4. Se sitúa en la fachada principal, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie construida de 124 metros 29 decímetros cuadrados y útil 102 metros, y linda: Frente, Puerta Berrozana; derecha, esta planta, hueco de escaleras y patio, y fondo, huerta de los herederos de don Sebastián González. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 6 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—8.032-A (75905).

★

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 234/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia contra don Amador Manzano Manzano y doña Ramona Cepeda Martín, sobre reclamación de la cantidad de 16.043.174 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de noviembre de 1986, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 23 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número uno.—Local comercial en la planta baja del edificio número 7 en avenida del Salobrar, número 20, de Jaraiz de la Vera. Tiene una superficie de 359,10 metros cuadrados construidos y 328,10 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, con patio ajardinado central; derecha, con avenida del Salobrar; izquierda, con portal y hueco de escaleras del edificio con portal número 6, y fondo, con zona ajardinada, resto del solar. Inscrita al tomo 553, folio 157 del libro 73, finca número 6.890. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 6 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—8.033-A (75906).

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra don José Antonio Navarro González, su esposa, doña Remedios Rodríguez González; don Isidoro Navarro González y su esposa, doña María Jesús García Barrera, mayores de edad y de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes inmuebles que se describirán, señalándose para el acto de los remates los días 13 de noviembre, 18 de diciembre y 22 de enero del próximo año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo la suma que se consignará al final de la descripción de los inmuebles, en que fueron tasados los bienes a efectos de escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Inmuebles hipotecados objeto de subasta

1.º Local comercial exterior izquierda en planta baja de la casa número 44 de avenida Primero de Mayo, de esta ciudad de Puertollano.

de forma irregular, con acceso único por puerta independiente de la calle de su situación, con superficie construida de 61,68 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.279, libro 272, folio 36, finca número 24.647, inscripción tercera. Tasada a efecto de subasta en 7.500.000 pesetas.

2.º Vivienda B situada en la sexta planta de la casa en Puertollano, calle Gran Capitán, a la que corresponden los números 34 y 38, que tiene su entrada por el portal B, con una superficie construida de 153,34 metros cuadrados y útil de 132,16 metros cuadrados y que se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-tendedero y pasillo de distribución; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.301, libro 282, folio 59, finca 26.006, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 7.580.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 2 de octubre de 1986.—El Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—6.452-3 (75823).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 374/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el inmueble que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 8.000.000 de pesetas de principal, 1.256.302 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, 62.816 pesetas de I.G.T.E. y 1.180.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia que fueron hipotecados por «Moneo, Sociedad Anónima», bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Quinta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda en planta segunda, portal 2, de la casa sita en Salamanca, en la calle Maestro Avila, señalado con la letra E. Mide 240 metros 8 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, seis dormitorios, despacho, cuarto de baño y cocina. Tiene seis huecos a la calle Maestro Avila y seis al patio central y otro y terraza al patio lateral derecha. Linda: Frente a la calle Maestro Avila; derecha, mirando desde la misma, piso D y patio; izquierda, patio y local de la misma planta y fondo, con piso letra F y caja de escalera. Inscrita en el tomo 3.755, libro 346, 1.ª, folio 162, finca 25.859, inscripción primera.

Se hace constar que el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue el de 13.188.000 pesetas, que fue el tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Dado en Salamanca a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—8.004-A (75685).



Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 825/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de don José Antonio Huerta Briz, de Salamanca, contra don Manuel López Mejías, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad (cuantía 375.000 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de noviembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de diciembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 26 de enero, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satis-

facarlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta de áticos del edificio en esta ciudad, ronda Sancti-Spiritus, número 31, con luces y vistas a la terraza recayente a la vía de su situación y patio de luces, a la izquierda, entrando, al edificio derecha por la caja de la escalera tipo A. Letra A. Mide 110,54 metros cuadrados útiles y 157,62 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, terraza de servicio, dos cuartos de baño y dos cuartos de aseo, armarios empotrados. Linda: Por el frente, con la terraza recayente a la vía de su situación y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda de esta misma planta tipo B, distribuidor de entrada a las viviendas y patio de luces; izquierda, finca de Pedro Riera; fondo, distribuidor de entrada a la vivienda y patio de luces del inmueble. Inscrita al libro 384-2.ª, tomo 3.167, finca 30.241, folio 151. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—16.351-C (75884).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don José Galán Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos hipotecarios número 95/1985, seguidos a instancia de la Sociedad «La Herradura de Majadahonda, Sociedad Anónima», contra don Carlos Núñez Carrión y doña María del Carmen Gómez Arráiz, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, la finca que más adelante se expresa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1986, a las diez horas, con sujeción al tipo que se indicará al final de la descripción de la finca, para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 1 de diciembre de 1986, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 29 de diciembre de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 6.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior a dicho tipo, celebrándose la tercera si hubiera lugar a ello, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, primera o segunda, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera, en caso de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 12. Vivienda 2-3A, situada en la planta tercera del bloque 2 de la urbanización «La Herradura IV», en término municipal de Majadahonda. Tiene su acceso a través del hueco de la escalera y pasillo de distribución en planta de dicho bloque y sus lindes son: Al norte, haciendo medianería con la vivienda 3-3B del bloque 3; al sur, haciendo medianería con la vivienda 2-3B del mismo bloque 2 y con el hueco de la escalera y pasillo de distribución en planta de dicho bloque; al este, haciendo fachada sobre terrenos libres de la urbanización, a la calle Puerto de Somosierra, y al oeste, haciendo también fachada sobre los terrenos libres de la urbanización y haciendo medianería con el pasillo de distribución en planta del bloque. Consta de vestíbulo de acceso, salón-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal y terraza tendero. Ocupa una superficie construida de 129 metros 56 decímetros cuadrados. Su cuota de propiedad es de 2.134 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.158, libro 299, folio 164, finca número 16.154.

Tipo: 6.000.000 de pesetas para la primera, 4.500.000 pesetas para la segunda, ya con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera, sirviendo de base de la segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Galán Gutiérrez.—El Secretario.—16.525-C (77069).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José F. Antonio Sánchez Mezquita, doña María Isabel del C. Afonso Santana y don Juan A. Torres Mezquita y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que en cada finca se especificará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Fincas urbanas subastadas en lotes individuales:

Las siguientes urbanas situadas en la calle Fragata Danmark, esquina Tomé Cano:

Urbana 44-45: Formada por una vivienda de tipo C; situada en la planta novena o séptima; con una superficie de 76 metros 22 decímetros cuadrados; a la que se le unió una vivienda de tipo G; con una superficie de 70 metros 68 decímetros cuadrados; inscritas la primera al libro 797, folio 85 vuelto, finca número 52.857 y la segunda al libro 979, folio 89 vuelto, finca número 52.859.

Urbana número 10. Vivienda tipo E, de 76 metros 41 decímetros cuadrados; inscrita al libro 794, folio 199 vuelto, finca número 52.789.

Urbana número 1. Local de depósito, de nivel inferior a la rasante de la calle, que mide 1.519 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil y de superficie construida 1.599,75 metros cuadrados; inscrita al libro 794, folio 170, finca número 52.771.

Urbana número 17. Vivienda del ángulo frente derecha, mirando desde la calle en L, planta sexta o ático, del edificio «Ayala», sito en esta capital, en la calle Pérez de Ayala, tiene una superficie total de 117 metros 49 decímetros cuadrados; inscrita al libro 546, tomo 819, folio 121 vuelto, finca número 40.136.

Todas estas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Valoradas cada una por separado en:

La primera, es decir, urbana 44-45, en 9.621.917 pesetas.

La segunda, es decir, la urbana número 10, en 6.491.703 pesetas.

La urbana número 1: 13.802.188 pesetas.

La urbana número 17: 3.181.540 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.455-3 (75826).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Maortua Montero, contra don Juan Antonio Valdés Colina, don Justo Manuel Valdés Colina y don Juan Maza Viadero, y las esposas de los mismos, sobre reclamación de 5.367.536 pesetas de principal y la de 2.700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y

por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 2 de febrero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de marzo de 1987 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de abril de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de una finca de 17 áreas 34 centiáreas, sita en el pueblo de Langre, municipio de Ribamon al Mar-Cantabria, al sitio de «Los Terreros», en el cual se ha construido un edificio para hotel-cafetería, denominado «Mans», que se compone:

Local bajo, de aproximadamente 96 metros cuadrados, destinado a almacén, lavandería y otros servicios.

Local de aproximadamente 21 metros cuadrados, destinado a salón-comedor, cafetería, etc.

Dos alturas destinadas a habitaciones y servicios.

Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de la finca ya descrita en el apartado 1.º (hotel cafetería «Mans»). Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.º Mitad indivisa de terreno de aproximadamente 415 metros cuadrados y nave donde está situada la industria con denominación comercial «Meavala», sita en Santoña-Cantabria. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4.º Finca sita en Arnuelo (Cantabria), registrada a nombre de María del Carmen Ruiz Iguaño, de aproximadamente 2.000 metros cuadrados, en la cual se ha construido un chalé de planta baja y piso, de aproximadamente 105 metros cuadrados por planta. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

5.º Terreno dedicado a pradería, en la mies de Sarrera, sitio del «Sutio», en el pueblo de Loreda (Cantabria), de 2 hectáreas 67 centiáreas. Valorado en la suma de 4.504.000 pesetas.

6.º Prado en Loreda (Cantabria), barrio Lavalle, sitio del «Solar», de aproximadamente 1 hectárea 41 centiáreas, en el que existe una edificación compuesta de 81 metros cuadrados por planta. Valorado en la suma de 7.784.000 pesetas.

7.º Prado en Loreda (Cantabria), barrio Lavalle, sitio del «Solar», de aproximadamente 97 áreas 13 centiáreas. Valorado en la suma de 2.168.000 pesetas.

8.º Terreno en Loreda (Cantabria), barrio La Cardosa, de aproximadamente 445 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Valorado en la suma de 150.000 pesetas.

9.º Terreno en Loreda (Cantabria), mies de Sarrera, sitio de «Traslavalles», de aproximadamente 2.560 metros cuadrados. Valorado en la suma de 429.000 pesetas.

10. Local comercial número 18, de planta baja, en Loredó (Cantabria), barrio Campo Palacio, de aproximadamente 127 metros cuadrados, destinado a supermercado. Valorado en la suma de 3.810.000 pesetas.

Total de valoración, 34.845.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—4.726-D (75989).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 394 de 1980, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Vaquero, en nombre del Banco Internacional de Comercio, contra las Sociedades mercantiles «Cedelca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Coronado, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno número 71, en la urbanización «Miragredos», al sitio «El Alamo». De una superficie de 4.552,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 612, libro 43, folio 159, finca número 5.881. Valorada en 4.552.000 pesetas.

2. Finca rústica de un resto de 4 hectáreas 70 áreas y 50 centiáreas que queda destinada a viales de la tercera fase de la urbanización «Miragredos». Inscrita al tomo 640, libro 51, folio 29, finca número 6.778. Valorada en 941 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno al sitio «El Alamo», término de «El Alamo», en término de Escalona, de haber 10 hectáreas. Inscrita al tomo 640, libro 51, folio 31, finca número 6.779. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Rústica, parte de la «Dehesa El Alamo», de una superficie de 25 hectáreas 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al 605, libro 39, folio 153, finca número 5.374. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

5. Urbana, en la Urbanización, «Miragredos», tercera fase, número 389 de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 656, libro 54, folio 1, finca 7.123. Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Urbana, en la misma urbanización y fase, número 390, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 656, libro 54, folio 3, finca número 7.125. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Urbana, parcela en la misma urbanización y fase número 391 de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 5, finca 7.125. Valorada en 1.200.000 pesetas.

8. Urbana, parcela en la misma urbanización y fase, número 391, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 7, finca 7.126. Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Urbana, parcela número 425, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al mismo libro y tomo, folio 75, finca 7.160. Valorada en 1.200.000 pesetas.

10. Urbana, parcela 430 de la misma urbanización y fase, de una superficie de 860 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 85, finca 7.165. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Parcela 437, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 99, finca 7.172. Valorada en 1.200.000 pesetas.

12. Urbana, parcela 459, de la misma urbanización y fase, de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 143, finca 7.143. Valorada en 1.260.000 pesetas.

13. Urbana, parcela 466, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de, digo, al mismo tomo y libro, folio 157, finca 7.201. Valorada en 1.200.000 pesetas.

14. Urbana 480, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro el mismo, folio 185, finca 7.215. Valorada en 1.200.000 pesetas.

15. Urbana, parcela 482, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al mismo libro, folio 189, finca 7.217. Valorada en 1.200.000 pesetas.

16. Urbana, parcela número 557 de la misma urbanización y fase, destinada a zona verde, de 1.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 657, libro 55, folio 99, finca 7.297. Valorada en 570.000 pesetas.

17. Urbana, parcela 558, de la misma urbanización y fase, de 7.200 metros cuadrados, destinada a zona verde. Inscrita en el Registro al mismo libro, folio 101, finca 7.298. Valorada en 2.160.000 pesetas.

18. Parcela urbana, número 559, de la misma urbanización y fase, de una superficie de 28.000 metros cuadrados. Está destinada a zona verde. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 103, finca 7.299. Valorada en 8.580.000 pesetas.

19. Parcela urbana, número 560, de la misma urbanización y fase, destinada a edificio de administración, de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al mismo libro, folio 105, finca número 7.300. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

20. Urbana 465, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 655, libro 54, finca número 7.200. Valorada en 1.200.000 pesetas.

21. Urbana 467, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 159, finca número 7.202. Valorada en 1.200.000 pesetas.

22. Urbana, parcela 469, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 163, finca número 7.204. Valorada en 1.200.000 pesetas.

23. Urbana, parcela de terreno número 481, de la misma urbanización y fase, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro mismo, folio 163, finca número 7.204. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y en su defecto por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 12 de diciembre próximo a las once horas, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de enero próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—16.559-C (77078).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1986-F, seguido por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por José P. Trigos Goicoechea, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de diciembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Tierra en término de Tordesillas (Valladolid), al pago de la carretera de Velilla, y calle Castro Bajo, que linda: Al norte, herederos de Maroto; sur, de Félix Herrador; este carretera de Frechilla, y oeste, Marina Bedoya, Pablo Trigos Goicoechea y camino del Soto y Antonio María Stolle. Dentro de esta finca existe un pozo y una casa con dos viviendas. Inscrita al tomo 1.281, libro 149, folio 128, finca número 14.240. Inscrición tercera.

Valorada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.453-3 (75824).

VIC

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Vic, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1986, página 34272, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación

Donde dice: «Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo», debe decir: «Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo».

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 90-B de 1986, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano G., y siendo demandado don Alejandro F. Gracia Domínguez y doña María Jesús López Fernández, con domicilio en Zaragoza, calle Camelia, sin número, nave B, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de enero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Y el depósito en esta subasta será el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Son dichos bienes:

Primero.—Una tabla de tierra regadío, sita en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de San Lamberto y del Barranco, de cabida 32 áreas, lindante: Norte, con finca de Gregorio Burriel e hijos; sur, con acequia llamada del Plano, mediante camino de herederos por donde tiene su entrada y riego; al este, con campo de Carlos Vara, y al oeste, con acequia llamada de Escolapios. Inscrita en el Registro al tomo 909, libro 172, sección tercera, folio 113, finca 9.993. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Nave industrial con terreno dedicado a espacio libre, en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del Terminillo o del Plano, en la calle Camelia, sin número. Ocupa una superficie de 850 metros cuadrados, de los que 700 metros cuadrados se dedican a la nave y el resto al terreno o espacio libre. La nave es de sólo planta baja en su zona industrial, con sus correspondientes servicios, y dispone de un módulo en planta alzada que se dedica a oficinas, y que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Linderos: Norte o frente, calle Camelia; derecha, entrando, oeste, finca de «Muebles Mupas»; izquierda, este, finca del comerciante señor Gracia Rodrigo, y fondo, sur, de la viuda de Miguel Burdiel. Inscrita en el Registro al tomo 1.229, folio 130, finca 23.743.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Total: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.369-C (75928).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 427/1984, instruida al ex-Legionario Alejandro García López, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Melilla, 15 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor-Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.588 (71553).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 50/1986, instruida por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 17 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.623 (72898).

★

Por la presente se notifica al Soldado de Caballería Angel Carreto Guerrero, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en las causas ordinarias 95/V/1980 y 75/V/1981, instruido por el Juzgado Militar de la Base de Marines, que al haber practicado nueva liquidación de servicio en filas, a tenor de lo prevenido en la disposición transitoria segunda del Código Penal Militar, se observa que tiene cumplido el tiempo del servicio en filas, dado que el tiempo permanecido en prisión le es de abono por tal concepto.

Valencia, 22 de septiembre de 1986.—El Capitán Juez Instructor, Fernando Lloréns Cobos.—1.632 (72907).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar:

Habiéndose acordado por la autoridad judicial el sobreseimiento definitivo de la causa 96/1974, seguida por un delito de desertión, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, Juan Salvador Sainz Suárez, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—El Secretario.—1.621 (72896).

★

José Manuel Jiménez Bolaño, hijo de José María y Amelia, con documento nacional de identidad número 11.907.653, con último domicilio conocido en calle Nafarroa, 8, 3.º, de Basauri (Vizcaya), comparecerá en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, ante don Gaspar Sanjuán López, (AN), Juez Instructor del Centro de Reclutamiento y Movilización de la zona marítima del Cantábrico, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente judicial 42/1985, seguido contra el citado por presunta falta grave de no incorporación a filas.

Ferrol, 23 de septiembre de 1986.—1.613 (72880).

En virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado, Jorge Vidal Ibáñez, procesado en la causa 51/V/1982, por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 13 de septiembre de 1982 y con el número 1.772.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria, se expide en Murcia a 23 de septiembre de 1986.—El Capitán Juez Instructor, Emilio Muro Grillo.—1.628 (72903).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Militar Permanente número 2,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 180/II/1985, instruida al C. Legionario Juan Francisco Bravo Pérez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 22 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.626 (72901).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 269/II/1986, instruida al C. Legionario Rafael Cabrera Ortega, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Melilla, 4 de agosto de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.625 (72900).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa sin número, 1986, instruida al C. Legionario José Díaz Lara, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Melilla, 14 de julio de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.624 (72899).

Juzgados civiles

Que don Julián Uría Mirave, con documento nacional de identidad número 46.208.963, en el que consta como nacido en Madrid, provincia de Madrid, el día 21 de octubre de 1948, hijo de Julián y de Emilia, de estado soltero, de profesión Abogado y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Vía Augusta, número 87, sexto, acusado por el proceso monitorio número 225/83, sobre sustitución píasas matrícula, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 6 de septiembre de 1986; por lo que solicito de deje sin efecto la requisitoria de fecha 10 de marzo de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 6 de septiembre de 1986.—La Secretaria.—1.702 (76490).